Guatemala, 28 de Abril de 2023

Lic. Mario Estuardo Santos Dysli Director General del Deporte y la Recreación Dirección General del Deporte y la Recreación Ministerio de Cultura y Deportes Su despacho.

Estimado señor Director General:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para presentarle mi informe MENSUAL de actividades siendo el siguiente:

Nombre completo del Contratista: Jenniffer Beatriz Olivares Rodriguez CUI: 2205 29647 0101 Número de contrato: DGDR-029-496-2023 Acuerdo Ministerial: 207-2023 Servicios (Técnicos o Profesionales): Tecnicos Nit del Contratista: 98852434 Número de Factura: 1138837321 Serie: 97262248 Honorarios Mensuales: Q. 8,000.00 Período del Informe: Abril Monto Total del Contrato Q. 32,000 Plazo del Contrato: 01/03/2023 al 31/07/2023 Unidad Administrativa donde presta los servicios: Departamento Administrativo

Objetivos del Contrato:

El "Técnico" se compromete a prestar sus Servicios Técnicos para El Departamento Administrativo de Administracion y Finanzas de la Dirección General del Deporte y la Recreación Dependencia del Ministerio de Cultura y Deportes, con dedicación y diligencia y con arreglo a las prescripciones de sus conocimientos técnicos, en la prestación de Servicios Técnicos que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas: (según Clausula de contrato: Tercera).

Desarrollo Ordenado de Actividades:

- 1) Brindar apoyo en el correcto manejo y archivo de los documentos que ingresan al Departamento Administrativo.
- 2) Brindar apoyo en el seguimiento de los planes de trabajo, proyectos asignados al Departamento Administrativo e informar al encargado según corresponda el estatus de los mismos para la toma de decisiones.
- 3) Brindar apoyo para la verificación del cumplimiento de las actividades del Plan Operativo Anual (POA) del Departamento Administrativo.
- 4) Brindar apoyo para optimizar las gestiones relacionadas a las diferentes actividades que se realicen por parte del Departamento Administrativo.

Firma de Contratista

Eirma y sello de la Attoridad que Evalua los Servicios (segun Clausula de popuratos Béanna Primera)